



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL FIMPRO 2017

Santiago, 31 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0367 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° P-680, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 06, de 21 de marzo de 2017, del Subdepartamento de Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745728, denominado "Participación FIMPRO 2017", que tiene como objetivo otorgar apoyo a la internacionalización del sector Industria de la Música en los principales mercados del sector.
3. Que entre el 6 y el 20 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para PyMES y Microempresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) con potencial exportador, dedicadas al desarrollo de la industria de la música, con al menos un producto o servicio comprobable en el sector, dedicadas a la creación, producción, difusión y distribución, tales como sellos, productoras, agencias de booking y editoriales, para participar en la "Misión comercial FIMPRO 2017", a realizarse desde el 24 al 29 de mayo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, México, definiéndose cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 06, de 21 de marzo de 2017, el Subdepartamento de Industrias Creativas informó que conforme al Acta de Evaluación de 20 de marzo de 2017, siete (7) de las catorce (14) empresas postulantes cumplieron con los requisitos de postulación y selección definidos en la convocatoria a que se refiere el considerando anterior, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.

5. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 14 postulaciones:

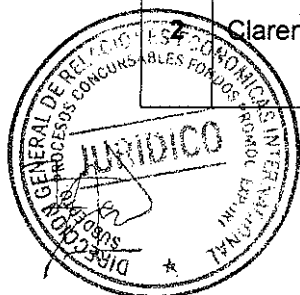




N°	Fecha	Hora	Nombre o Razón Social	RUT
1	06-03-2017	23:38	La Makinita Producciones Limitada	76.382.151-K
2	07-03-2017	05:00	Gómez y Gómez Limitada	76.174.122-5
3	07-03-2017	10:46	PAF Audio Boutique Producciones Limitada	76.271.613-5
4	07-03-2017	11:05	Producción General de Eventos SPA	76.613.247-2
5	07-03-2017	19:43	Clarence William Sánchez Basualto	██████████
6	07-03-2017	23:31	Oregon Producciones SPA	76.603.772-0
7	07-03-2017	23:37	Francesca Agnes Coeffé Boitano	██████████
8	08-03-2017	13:10	Valeria Natalia Moraga Monsalves	██████████
9	08-03-2017	13:54	Fanear Chile SPA	76.483.964-1
10	08-03-2017	14:59	Juguetes Ludik Limitada	77.486.380-k
11	09-03-2017	16:11	Comunicaciones Omar Barril Dorador E.I.R.L.	76.317.768-8
12	15-03-2017	12:37	Productora, Distribuidora y Comercializadora de Confrontación Metálica Limitada	76.364.135-k
13	16-03-2017	13:46	Productora Nathaniel Alexander Sprague Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	76.558.261-k
14	16-03-2017	19:56	MEDU1A SpA	76.617.716-6

6. Que las siguientes empresas que no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

N°	Nombre o Razón Social	RUT	Justificación
1	Producción General Eventos SpA	76.613.247-2	No envía documentación: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier
	Clarence William Sánchez Basualto	██████████	No cumple con el requisito de tributar en primera categoría No envía documentación: Cédula de Identidad Dossier





3	Francesca Agnes Coeffé Boitano		No cumple con el requisito de tributar en primera categoría No envía documentación: Cédula de Identidad Dossier
4	Valeria Natalia Moraga Monsalves		No cumple con el requisito de tributar en primera categoría
5	Juguetes Ludik Limitada	77.486.380-k	Empresa adjudica cupo a Misión Comercial Primavera Pro 2017
6	Productora, Distribuidora y Comercializadora de Confrontación Metálica Limitada	76.364.135-k	No envía documentación: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier
7	MEDU1A SpA	76.617.716-6	No envía documentación: Test de Potencialidad Exportadora Certificado de Vigencia de Poder Certificado de Vigencia de Sociedad Dossier

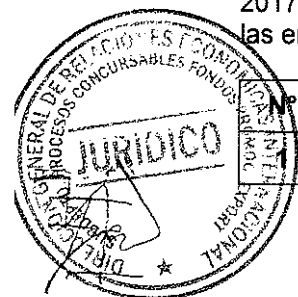
7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

Nº	Nombre o Razón Social	RUT
1	Gómez y Gómez Limitada	76.174.122-5
2	La Makinita Producciones Limitada	76.382.151-K
3	PAF Audio Boutique Producciones Limitada	76.271.613-5
4	Oregon Producciones SpA	76.603.772-0
5	Fanear Chile SpA	76.483.964-1
6	Comunicaciones Omar Barril Dorador E.I.R.L.	76.317.768-8
7	Productora Nathaniel Alexander Sprague Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	76.558.261-k

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** cinco (5) cupos disponibles para participar en la "Misión comercial FIMPRO 2017", a realizarse desde el 24 al 29 de mayo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, México, a las empresas que se indican a continuación:

Nombre o Razón Social	RUT
Gómez y Gómez Limitada	76.174.122-5





2	La Makinita Producciones Limitada	76.382.151-K
3	PAF Audio Boutique Producciones Limitada	76.271.613-5
4	Oregon Producciones SpA	76.603.772-0
5	Fanear Chile SpA	76.483.964-1

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según se detalla en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Producción General Eventos SpA	76.613.247-2
2	Clarence William Sánchez Basualto	██████████
3	Francesca Agnes Coeffé Boitano	██████████
4	Valeria Natalia Moraga Monsalves	██████████
5	Juguetes Ludik Limitada	77.486.380-k
6	Productora, Distribuidora y Comercializadora de Confrontación Metálica Limitada	76.364.135-k
7	MEDU1A SpA	76.617.716-6

- III. **DÉJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión comercial FIMPRO 2017" a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Comunicaciones Omar Barril Dorador E.I.R.L.	76.317.768-8
2	Productora Nathaniel Alexander Sprague Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	76.558.261-k





- IV. NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- VI. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO BUVINIĆ ALARCÓN
Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

